

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 052

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2021-00088	Declarativo	Arcesio Bolaños Bolaños	Blanca Elisa Montero Abella	16/11/2021	Admite demanda
2021-00089	Declarativo	Arcesio Bolaños Bolaños	Blanca Nelly Infante Meneses	16/11/2021	Rechaza demanda
	Ejecutivo Laboral	Marco Fidel Pillimue	Federico Larrañaga Echeverry	16/11/2021	Rechaza demanda por falta de competencia y ordena remitir a Juzgados Laborales del Circuito de Popayán

El presente estado se fija en la fecha **16 de noviembre de 2021** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*” el estado no requiere la firma del secretario.

Conforme al artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*” no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares.